Unidad Operativa de Contratación

RESOLUCIÓN N° 086 /I.M.

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 4º DE LA RESOLUCIÓN Nº. 9162/I.M. DE FECHA 04/11/2015 POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/15 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES.-

Ciudad del Este, 22 de enero del 2016.-

VISTO: La Resolución Nº 9162/I.M. de fecha 04/11/2015 dictada por la Intendencia Municipal por la que se integra un Comité de Evaluación para la evaluación de los sobres de ofertas de la Licitación convocada en el artículo primero de ésta, de la siguiente manera: Arq. BEATRIZ MAIDANA, Jefa de División de Obras Municipales, Arq. PEDRO DUARTE, Director de Área Urbana y la Abog. LOURDES OBERLADSTATTER, Asesor Jurídico Municipal; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Resolución Nº. 9162/I.M. establece…///…" INTEGRAR un Comité de Evaluación para la evaluación de los sobres de ofertas de la Licitación convocada en el artículo primero de ésta Resolución, de la siguiente manera: Arq. BEATRIZ MAIDANA, Jefa de División de Obras Municipales, Arq. PEDRO DUARTE, Director de Área Urbana y la Abog. LOURDES OBERLADSTATTER, Asesor Jurídico Municipal.-

Que en relación a la Arq. BEATRIZ MAIDANA, Jefa de División de Obras Municipales y al Arq. PEDRO DUARTE, Director de Área Urbana los mismos cuentan con sumario por Resolución Nº 048/I.M. de fecha 08/01/2016 en su Art. 1º "DISPONER la Instrucción de Sumario Administrativo a los funcionarios designados Fiscales de la Licitación Pública Nacional Nº. 02/14 para el Mejoramiento de Distintas Plazas de la ciudad (Plaza van Aaken, Plaza La Paz, Plaza Ex Aeropuerto, Parque Verde y Parque Chino) Arq. PEDRO DUARTE, Director de Área Urbana con Código Nº. 1348, Arq. BEATRIZ MAIDANA, Jefa de Obras Municipales con Código Nº. 833 y Arq. CESAR ANIBAL SALDIVAR con Código Nº. 1362, para averiguación y esclarecimiento de supuestas irregularidades en el ejercicio de sus funciones, que en caso de ser comprobadas podría constituir faltas pasibles de sanciones disciplinarias de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente que rige la materia";

Que, analizada esta situación, la Intendencia Municipal estima necesario designar a la Arq. RAQUELINA REINOSO, con Código Nº. 8605 como Jefa Interina de la División de Obras Municipales en reemplazo de la Arq. BEATRIZ MAIDANA y a la Arq. MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ, con Código Nº. 8306 como Directora Interina de Área Urbana en reemplazo del Arq. PEDRO DUARTE, Director de Área Urbana, a fin de dirigir las diligencias procesales en el sumario administrativo;

Que, en estas circunstancias, resulta necesario disponer la designación de otros funcionarios profesionales como FISCALES de las obras licitadas;

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en la Ley 1626/00 de la Función Pública, la Ley Nº. 3966/10 Orgánica Municipal y demás normativas legales concordantes:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el artículo 4º de la Resolución Nº 9162/I.M. de fecha 04/11/2015, el cual quedará redactado en los términos siguientes "Art. 4º.- INTEGRAR un Comité de Evaluación para la evaluación de los sobres de ofertas de la Licitación convocada en el artículo primero de ésta Resolución, de la siguiente manera: Arq. MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ, Directora Interina de Área Urbana, Arq. RAQUELINA REINOSO, Jefa Interina de la División de Obras Municipales y Abog. LOURDES OBERLADSTATTER, Asesor Jurídico Municipal, respectivamente" **quedando firmes las demás disposiciones de la Resolución Nº9162/I.M.-**

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 137/2016 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LOTES EN LA TOTALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/16, A LA FIRMA "SATACC CONSULTORA", CONVOCADA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD , QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO-

VISTO: El Mensaje Nº 068/I.M. Por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución Nº 220/I.M. Por la cual se adjudica en la totalidad de los Lotes a la Firma **"SATACC CONSULTORA",** convocada para la construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios de la ciudad; **y,**

CONSIDERANDO: Que, conforme a la disponibilidad presupuestaria previstas en el rubro 520 30 001 construcciones, recursos propios y el rubro 520 30 003 FONACIDE 2016 de conformidad al Art 54 del Decreto reglamentario se procedió a la apertura de las ofertas conforme al Pliego de Bases y Condiciones Art 24 de la Ley. Igualmente se ha analizado la documentación presentada con la oferta menor SATACC CONSTRUCTORA cumpliendo a cabalidad los documentos sustanciales en igual sentido el cuadro comparativo de cumplimiento con las especificaciones técnicas, el cuadro comparativo de capacidad Financiera desde el año 2012, 2013 y 2014 sobre Ratio de liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad el cuadro de precios adjudicados que consta de 10 Lotes, obra en anexo el cuadro Comparativo por lotes, en cuando los análisis que dispone el Art 60 del Decreto Nº 21909/03 de contrataciones Públicas la oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones:

1. La garantía de mantenimiento de oferta está debidamente extendida.
2. El formulario de oferta está debidamente completado.
3. Los Documentos que acreditan la representación son suficientes y adecuados.
4. Los Documentos han sido debidamente firmados
5. La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y los requerimientos del Pliego en suma los Documentos de la oferta están en General en orden.

El perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 19 de Abril de 2016, según Acta Nº 018; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación en la Licitación Pública Nacional Nº 06/15 para la contratación de Pavimentos tipo empedrado en distintos Barrios de la Ciudad a la empresa SATACC CONSTRUSTORA- Ing. Miguel Moreno por el valor de 1.135.850.400 (mil ciento treinta y cinco millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos guaraníes) conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto reglamentario Nº 21909 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez y nueve días del mes de Abril del año dos mil diez y seis.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario General J.M.

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

JUAN CARLOS BARRETO M.
Presidente J.M.

PJM /fde

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 137/2016 J.M

Ciudad del Este, 28 de abril del 2016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal